



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-074-2023
“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-CONSOL-074-2023**, correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **15:00 horas del día 04 de abril de 2023**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de **Junta de Aclaraciones**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **5** y **8.1** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia de la titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-CONSOL-074-2023** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación Estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), el día 31 de marzo de 2023, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por la Convocante a las bases de licitación y respuesta a 1 (un) cuestionario presentado con anterioridad al acto, por parte de 1 (un) posible licitante, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN No. 1

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, que se modifica el numeral **4.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR** de las bases de licitación para quedar como sigue:

4.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR

*Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad del **PAQUETE y/o por partida incluyendo la totalidad de las sub-partidas**, en que desee participar, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación.*

MODIFICACIÓN No. 2

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, que, para el numeral **II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de las bases de licitación, se modifica únicamente el primer párrafo para quedar como sigue:

“...II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

*La adjudicación **será por Partida en lo correspondiente al Paquete 1: ISEP y por Paquete en lo correspondiente al Paquete 2: UTT**, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.*

...
...”

MODIFICACIÓN No. 3

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, que para el Paquete 1: ISEP, se modifica el Anexo Técnico, el apartado **“ELEMENTOS MATERIALES DE SEGURIDAD PRIVADA”** para quedar como sigue:

“... Elementos Materiales de Seguridad Privada.-

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” aportará por su exclusiva cuenta todos los elementos necesarios para cumplir de manera óptima con “LOS SERVICIOS”, mencionándose de manera enunciativa y no limitativa los siguientes:

Partida	Concepto	Cant. por elemento	Plazo y lugar de entrega	Partida	Concepto	Cant. por Municipio
1	Radio comunicador con señal de alcance municipal mínimo	1	Al inicio de "LOS SERVICIOS" en el almacén de "EL ISEP" y en la Coordinación Administrativa de cada centro de trabajo de cada uno de los municipios	2	Vehículo para emergencias	1

...
..."

A continuación se da respuesta respuesta a 1 (un) cuestionario presentado con anterioridad al acto, por parte de 1 (un) posible licitante, en los siguientes términos:

LICITANTE: VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- Con relación al numeral 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES la convocante solicita lo siguiente:

"Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT e IMSS y constancia de no adeudo ante el INFONAVIT emitida por la Coordinación General de Recaudación Fiscal- Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal-Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT, con fecha de emisión no mayor a un mes a la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta."

Se solicita a la convocante que aclare si será acreditada como válida la constancia de situación fiscal del IMSS que no tenga una antigüedad mayor a 30 días aunque no esté vigente, debido a que por las reformas del año 2022, este documento cuenta ahora con una vigencia no mayor a las 23:59 hrs del día en que se solicite, lo que complica su presentación

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

al tener que ser procesada y añadida el mismo día de presentación a la propuesta, o correr el riesgo de que el sistema del IMSS no se encuentre habilitado provocando el no cumplimiento de lo requerido”.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, el licitante podrá presentar opinión de cumplimiento positiva emitida por el IMSS, aún y cuando no esté vigente, siempre y cuando, sea emitida dentro de los 30 días establecidos.

PREGUNTA 2.- Con relación al numeral 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso J) la convocante solicita lo siguiente:

J) Presentar copia fotostática de formato DC-5 del agente capacitador externo para el paquete en que participa, en el que se demuestre que está habilitado para impartir las siguientes modalidades:

- Manejo de equipo de seguridad y defensa personal.
- Primero auxilios.
- Manejo de contingencias.
- Protocolos del buen trato.
- El licitante deberá agregar el link de la página web de la STPS, para consultar que el capacitador cuenta con los cursos requeridos

Se solicita a la convocante que aclare si en relación al link solicitado, se refiere a este:
<https://agentes.stps.gob.mx/Buscador/BuscadorAgente.aspx>

En el cual introduciendo los datos del capacitador contenidos en el DC-5 solicitado podrá corroborar la autenticidad de los mismos, y en caso de ser errónea nuestra observación explique cuál sería entonces el link requerido y la forma de obtenerlo.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, en el entendido de que, el capacitador deberá contar con los cursos expresamente requeridos en bases de licitación.

PREGUNTA 3.- Con relación al ANEXO TECNICO del PAQUETE 1 “ISEP” la convocante determina lo siguiente:

La pérdida o sustracción de cualquier bien mueble, equipo, o sus accesorios que se encuentre en las instalaciones de los inmuebles objeto de “LOS SERVICIOS”, o cualquier daño o menoscabo sufrido en las instalaciones o bienes muebles imputables a la imprudencia, descuido, negligencia, falta de cuidado, dolo o inobservancia de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” o de sus elementos de seguridad a las condiciones contratadas, deberá ser subsanada por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ya sea en dinero o en especie mediante su compostura o en su caso con la reposición con otros bienes que en ningún caso podrán ser de inferior calidad y valor, lo anterior exceptuando los casos en que el daño o destrucción resulten como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

Se solicita a la convocante que aclare si para determinar la causa imputable al prestador de servicios o a sus empleados, esta misma deberá ser declarada por la autoridad competente, ya que de lo contrario el órgano solicitante tomaría la postura de juez y parte en dichas situaciones, siendo legalmente improcedente dicho accionar.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo establecido y requerido en bases de licitación.

PREGUNTA 4.- Con relación al ANEXO TECNICO del PAQUETE 1 "ISEP" la convocante determina lo siguiente:

Elementos Materiales de Seguridad Privada.-

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" aportará por su exclusiva cuenta todos los elementos necesarios para cumplir de manera óptima con "LOS SERVICIOS", mencionándose de manera enunciativa y no limitativa los siguientes:

- | | |
|--------------------------------|------------------------------|
| 1) Radiolocalizador o Teléfono | 2) Vehículo para emergencias |
|--------------------------------|------------------------------|

Se solicita a la convocante que determine si deberá entregarse en cada punto en consigna un equipo telefónico y en su caso determinar las especificaciones de dichos equipos.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo establecido y requerido en la Modificación No. 3

PREGUNTA 5.- Con relación al ANEXO TECNICO del PAQUETE 2 "UTT" la convocante determina lo siguiente:

*CONSIDERAR (PUNTO 1.3)

DISTRIBUCIÓN Y ROLES DE SEGURIDAD

TURNO DIURNO

Posición	Cantidad
Supervisor 1	1
Caseta 1	1
Caseta 2	1
Caseta 3	1
Caseta 4	1
Caseta 5	1
1 Rondinero	1
Puertas de acceso peatonal	2
Total:	7

Se solicita a la convocante que aclare si el personal requerido serán 7 o 9 elementos.

RESPUESTA: Serán 9 elementos los requeridos

PREGUNTA 6.- Con relación al ANEXO TECNICO del PAQUETE 2 "UTT" la convocante determina lo siguiente:

- R) Por cada elemento nuevo que ingrese a la UTT, el proveedor se obligara a traer un elemento extra por el tiempo que tarde en capacitarse.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

Se solicita a la convocante que determine si dicho elemento extra será pagado por la misma durante que tarde en capacitarse el elemento de nuevo ingreso, o de qué manera se cubrirá el costo de dicha prestación.

RESPUESTA: *Las áreas donde se requiere el servicio de vigilancia, deberán contar en todo momento con un elemento durante los horarios asignados, siendo responsabilidad del "Prestador de servicios", la capacitación de cada elemento que se sustituya durante la vigencia del contrato, así como el recorrido por las instalaciones y la asignación de responsabilidades requeridas en bases de licitación para el procedimiento en comento.*

PREGUNTA 7.- Con relación al ANEXO TECNICO del PAQUETE 2 "UTT" la convocante determina lo siguiente:

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	EQUIPO PARA USO PERSONAL
<ul style="list-style-type: none"> Lámparas sordas de tres pilas tipo D (o recargables) para vigilancia nocturna 100% funcionales (una por elemento). Los insumos (pilas, cargadores, etc.) correrán a cargo del licitante adjudicado. Sistema de rondas electrónicas (mínimo 40 puntos de revisión) 	<ul style="list-style-type: none"> Equipos de radio-comunicación de largo alcance, nuevos y de excelente calidad. (Uno por cada elemento activo en el turno y uno para disposición de UTT.) Lámparas Led recargable para vigilancia con un mínimo de 8000 lúmenes

Se solicita a la convocante que determine qué tipo de lámpara será la que tenga que suministrar mi representada a sus elementos ya que en la misma se mencionan dos tipos diferentes, aplicando solamente al personal del turno nocturno.

RESPUESTA: Se requiere lámpara LED recargable de 8,000 lúmenes.

A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

Se cita a los presentes para el día **12 de abril a las 10:30 horas** para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones primera etapa** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio de Poder Ejecutivo, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.





[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente a las 15:11 horas de la fecha de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. MARÍA C. SOLTERO ZACARÍAS ANALISTA ADMINISTRATIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. VÍCTOR MANUEL AISPUERO RIVERA SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICAS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>ASESOR</p>  <p>C. SAUL GOMEZ ZUBIRÁN ASESOR JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICAS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	
--	--

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Cires Seguridad Privada	Favit Perez Ramirez	

